



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 112 / SOLICITUD 112-2018 / 16-07-2018 / RESP. /26-07-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las quince horas con veinte minutos del día veintiséis de julio de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dieciséis de julio de dos mil dieciocho, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en carácter personal, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE:** **“COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO TOMADO EN ACTA NÚMERO OCHO, SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2006 (ACUERDO No. 20). DICHA COPIA CERTIFICADA ES DEL PERMISO QUE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA OTORGÓ PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO UBICADO EN FINAL BLVD. SUR Y 11 AV. SUR, COLONIA UTILA, SANTA TECLA, DEPTO. DE LA LIBERTAD, CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2006”**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría Municipal; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el IAIP. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal “c”, 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO No. 20, TOMADO EN ACTA NÚMERO OCHO, OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2006.** c) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco 40/100 US dólares (**\$ 5.40**), que corresponde a 1 certificación y 4 páginas extras, dicho cobro se realiza con base al Art. 61 inciso 3º. de la LAIP; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de certificación de documentos y fotocopias. -----



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

